SANTA CRUZ DE YANGUAS

Habiéndose aprobado el expediente de aprobación de plan económico financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento, el cual estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad Local https://santacruzdeyanguas.es.

Santa Cruz de Yanguas, 11 de agosto de 2025. – El Alcalde, Fermín Fernández Blázquez 1790

BOPSO-93-18082025